



NACIONAL



**Resolución 454/2005**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Aprobación y Registración del estatuto de la Obra Social de la Cámara de Empresarios de Agencias de Remises de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Emisión: 13/07/2005; Publicado en: Boletín Oficial 15/07/2005

VISTO el Expediente N° 63946/04 S.S.SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DE LA CAMARA DE EMPRESARIOS DE AGENCIAS DE REMISES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OSCEARBA) quien solicita la aprobación y registración de su estatuto.

Que a fs. 153/156 del Expediente del Visto, luce un ejemplar del Estatuto de la entidad.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 145/03 P.E.N.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE  
DE SERVICIOS DE SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º. - Apruébase y regístrase el Estatuto de la OBRA SOCIAL DE LA CAMARA DE EMPRESARIOS DE AGENCIAS DE REMISES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OSCEARBA) (RNOS N° 0-0280-8) cuyo texto ordenado obra en las fojas 153/156 del Expediente N° 63946/04 S.S.SALUD.

Art. 2º. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y oportunamente archívese.

- Rubén H. Torres.

